FORMATO DE INFORME DE GESTION DEL SUPERVISOR

Código: MAGC –F04

Datos Generales del Contrato

1. DENOMINACION DEL CONTRATO	**INFORME No.**	**1**	
Contrato N°	**CD-04-2022-0489**		
Nombre del Supervisor	DORIS TORRES CASTILLO		
2. DE LA ETAPA CONTRACTUAL			
Tipo de contrato	Prestación de Servicios de profesionales	Otro:	
Nombre del contratista	**ENRIQUE JOAQUIN MARQUEZ VERGARA**		
Identificación del contratista	**7.461.604**		
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS, ADMINISTRATIVAS, Y TÉCNICAS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRITAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.		
Plazo	El plazo para la ejecución del Contrato será Hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993		
Numero de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	**202200450**	Fecha del C.D.P (dd-MM-yyyy)	**11-01-2022**
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	**202203446**	Fecha del R.P (dd-MM-yyyy)	**25-01-2022**

Valor del contrato	
Contrato Inicial	$ 55.000.000
Adición 1	$
Adición 2	$
Adición 3	$
Total	$ 55.000.000

Fecha de inicio del contrato (dd-MM-yyyy)	Fecha de terminación del contrato (dd-MM-yyyy)	Fecha de Suspensión (dd-MM-yyyy)	Fecha de reinicio (dd-MM-yyyy)
25-01-2022	31-12-2022		

3. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (las solicitadas en el contrato):

Amparos	Aseguradora	No de Póliza	Vigencia	
			Desde (dd-MM-yyyy)	Hasta (dd-MM-yyyy)
Calidad del servicio				
Cumplimiento				
Anticipo				
Pago anticipado				
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados				
Salarios y prestaciones				
Responsabilidad Civil Extracontractual				
Otros				

4. EJECUCION DEL CONTRATO

Descripción		Valor
Valor del Contrato Inicial		**$ 55.000.000**
Adición No. 1		**$**
Adición No. 2		**$**
Adición No. 3		**$**
Valor Total del contrato		**$ 55.000.000**
Porcentaje del Anticipo	%	**$**
Porcentaje del Pago anticipado	%	**$**
Valor Ejecutado del Contrato		**$ 5.000.000**
Valor por ejecutar		**$ 50.000.000**
Valor a pagar en el presente Informe		**$ 5.000.000**
No. Factura o Cuenta de Cobro		**1**

Ejecución Contractual:

El Informe de ejecución del contratista junto con los soportes del caso se pueden verificar en la plataforma SECOP II, por el contrato CD-04-2022-0489. Estos documentos hacen parte del expediente contractual correspondiente.

Se relacionan a continuación las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

Obligación Contractual	Producto
1. Brindar asesoría especializada en el área de contabilidad y en forma subsidiaria con aspectos tributarios, financieros.	Asistir a las instalaciones de la Oficina de Contabilidad, en el Edificio de la Alcaldía en el Centro de Barranquilla, con el fin de corregir el borrador del Decreto 306 de diciembre 30 de 2021, actualizando los considerandos y la definición de las cuantías autorizadas para la utilización de la caja menor. Envío de correo con análisis del oficio recibido de la FIDUPREVISORA haciendo referencia al SARFLAFT, mediante instrucciones, requiriendo la obligatoriedad de implementar algunas actividades que debe llevar a cabo el DISTRITO DE BARRANQUILLA para adecuarse a este documento sobre lavado de activos y mencionando el concepto de beneficiario final que trae las normas tributarias y reglamentado por la DIAN mediante la resolución 164 de diciembre 27 de 2021. Envío de correo con documento referente a los proveedores ficticios al corte del 16 de diciembre de 2021 que relaciona la DIAN, personas que no debieran contratar con el DISTRITO DE BARRANQUILLA, recomendando su información a la Secretaría General de la entidad para lo de su competencia.
2. Apoyo en el área contable para la aplicación de las normas de contabilidad pública incorporadas en el Régimen de contabilidad pública y normas que lo modifican, en	Envío de correo con la Circular 001-2022 de la Oficina de Contabilidad, que se remitirá a las dependencias del Distrito en relación con la información que estas deben suministrar a la

aplicación al Marco normativo aplicable para las entidades de gobierno. .	Oficina de Contabilidad a fin de aplicar el Instructivo No. 001 de 2021 expedido por la CGN. Envío de correo con documento que analiza y presenta recomendaciones a la descripción de las notas contables efectuados el 30 y 31 de diciembre de 2021 por el recibo de parte del AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA del Mega tanque del Barrio 7 de abril. Atención de consulta telefónica con la doctora DORIS TORRES, jefe de la Oficina de Contabilidad, en referencia al análisis del contrato de aporte que hace el DISTRITO DE BARRANQUILLA para limpieza de los alrededores del Mega Tanque del Barrio 7 de abril. Envío de correo con documento en respuesta a solicitud de concepto referente al saldo de la cuenta 2917 de anticipo ICA con información del gerente de la Gerencia de Gestión de Ingresos del Distrito en el sentido que esta posibilidad de los anticipos en el ICA había sido eliminada del Estatuto tributario distrital y el Distrito de Barranquilla al 31 de diciembre de 2021 había cancelado el saldo de la subcuenta 291705.
3. Acompañamiento en los procesos al interior de la Oficina de Contabilidad para la elaboración y presentación de informes de las actividades desarrolladas.	Envío de wasap a la señora AURIESTELA HERNÁNDEZ, funcionaria de la Oficina de Contabilidad con observaciones al contenido del correo de INFORTRIBUTOS en relación al signo de la cuenta 3109 en los reportes de la información financiera. Envío de correo con respuesta a la consulta sobre el manejo de la cuenta 3109 por efectos de los signos en los reportes contables, recomendando la revisión de los signos en las cuentas de orden, tanto deudoras como acreedoras. Envío de correo recordando la actualización de la información de los contadores de la Oficina de Contabilidad, así como de los contratistas contadores, actividad que se debía realizar antes del 1 de marzo de 2022, en la página web de la Junta Central de Contadores.
4. Asistir a reuniones que requieran de la asesoría en los aspectos a contratar.	Por efectos de la emergencia sanitaria no se asistió a reuniones presenciales que se hayan programado. Se atendieron consultas contables y tributarias en forma virtual durante el mes de enero y febrero de 2022.

Los soportes documentales (en los casos que aplique) del desarrollo de las actividades antes mencionadas son los siguientes: NO APLICA

DORIS TORRES CASTILLO, quien actúa en nombre y representación de **BARRANQUILLA DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO**, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecuto a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo y la propuesta presentada, como también se ha realizado la verificación del pago de las

Estampillas Distritales y Departamentales por parte del contratista, efectuado en febrero 10 de 2022, lo cual se cumplió con el recibo de pago No. 20220007713 por valor de $279.000, recibo de pago No. 20220007714 por valor de $1.397.000 y pago de estampilla ITSA Distrito de Barranquilla con No. Recibo de Pago 20220007717 por valor de $168.000, así como la verificación y la acreditación de la afiliación de la seguridad social, con las siguientes entidades:

- EPS SURA por salud,
- ARL SURA y
- COLPENSIONES por pensión.

Dentro de los aportes obligatorios de seguridad social para soportar la prestación de servicios profesionales del contrato **CD-04-2022-0489,** según lo estipulado en la cláusula cuarta. FORMA DE PAGO del contrato, no cotiza a pensión por cuanto se encuentra afiliado desde el 15/12/1970 al Régimen de Prima Media con Prestación Definida-RPM, administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES, según certificado adjunto en el presente pago. Además, esta Administradora mediante resolución No. 153233 de 2015 le concedió pensión de VEJEZ registrando fecha de ingreso a nomina desde febrero de 2015, según certificado adjunto en este pago.

De otro lado, el señor **ENRIQUE JOAQUIN MARQUEZ VERGARA**, certifica en esta acta, bajo la gravedad de juramento, que se considera **no responsable de IVA,** responsabilidad 49, según lo expresado en el RUT entregado y sus ingresos corresponden a rentas de trabajo.

Se firma en Barranquilla a los veintiocho (28) Días del mes de febrero de 2022.

FIRMA DEL SUPERVISOR
DORIS TORRES CASTILLO
Identificación: 32.752.027

FIRMA DEL CONTRATISTA
ENRIQUE JOAQUIN MARQUEZ VERGARA
Identificación: 7.461.604